

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR: PS-92/2021

DENUNCIANTE:PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADOS: EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: IEEBC/UTCE/PES/162/2021

MAGISTRADA INSTRUCTORA: ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, ocho de marzo de dos mil veintidós.---Vista la cuenta que antecede, en la que informa el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, que se recibió a las catorce horas con siete minutos del oficio año, marzo del presente siete de IEEBC/UTCE/344/2022, constante en una foja útil, signado por Karla Pastrana Sánchez, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el cual remite las constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del Anexo I del expediente citado al rubro cita; además, hace mención que el informe circunstanciado remitido por la autoridad instructora ya obra en autos; -------Por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente ------------- ACUERDO: ------PRIMERO. Agréguense al presente expediente el oficio y la documentación arriba señalados para que obren como corresponda.-SEGUNDO. Se procede a la revisión de los documentos recibidos y se reserva acordar sobre el cumplimiento del acuerdo de veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno.-----TERCERO. Se tiene a la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de



Baja California, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en su informe circunstanciado.--
NOTIFÍQUESE por ESTRADOS a las partes, publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción ELVA

REGINA JIMÉNEZ CASTILLO, ante el Secretario General de Acuerdos GERMAN CANO BALTAZAR, quien autoriza y da fe. ---

FITAMAL DE JUSTICA ELECTORA; INC. ESTADO DE BAJA CALIFORNIA RECEGENDA FIRATORA DE AN BEDDES